TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S. CR 69 32 C 24 MEDELLÍN ANTIOQUIA NIT: 9004539881 Teléf. 4444600	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	19765 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 27/05/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/05/2023,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 26/05/2024.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0019765 / 000

ASEGURADO

GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.

CR 69 32 C 24
MEDELLÍN
ANTIOQUIA
NIT: 9004539881 Teléf. 4444600

Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
29 MAYO 2023
APROBADA MARIA A. MARTINEZ

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
060001976500008BOG202305270849088

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 696.000,00	COP 10.000,00	COP 134.140,00	COP 840.140,00	26/06/2023

INTERMEDIARIOS :
ITAU - BOGOTA CLASE: CORREDORES DE SEGUROS CLAVE: 105001

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	19765 / 0
CR 69 32 C 24 MEDELLÍN ANTIOQUIA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 27/05/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/05/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 26/05/2024.	
NIT: 9004539881 Teléf. 4444600	NUMERO DE FACTURA	06 - 0019765 / 000

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : PRESTACION DE SERVICIOS

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 027 DE 2023, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y SERVICIOS ESPECIALES, CON EL RECURSO HUMANO Y LOGÍSTICO PROPIO, SUMINISTRO DE INSUMOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LA LABOR EN LAS SEDES DE COLPENSIONES CORRESPONDIENTES A LA REGIÓN 1, SEGÚN LA SIGUIENTE DISTRIBUCION:

REGIONAL CARIBE, PAC SANTA MARTA, PAC RIOHACHA, PAC VALLEDUPAR, PAC SAN ANDRÉS, PAC BARRANQUILLA NORTE, PAC BARRANQUILLA CENTRO, PAC CARTAGENA, PAC MONTERÍA, PAC SINCELEJO. REGIONAL SANTANDERES, PAC BUCARAMANGA, PAC BARRANCABERMEJA, PAC SAN GIL, PAC CÚCUTA, PAC PAMPLONA, PAC AGUACHICA, PAC OCAÑA.

SE ACEPTA A COLPENSIONES, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	19765 / 0
CR 69 32 C 24 MEDELLÍN ANTIOQUIA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 27/05/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/05/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 26/05/2024.	
NIT: 9004539881 Teléf. 4444600	NUMERO DE FACTURA	06 - 0019765 / 000

CARATULA

póliza)

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 232.000.000,00
Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	19765 / 0
CR 69 32 C 24 MEDELLÍN ANTIOQUIA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 27/05/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/05/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 26/05/2024.	
NIT: 9004539881 Teléf. 4444600	NUMERO DE FACTURA	06 - 0019765 / 000

CARATULA

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 232.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 232.000.000,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	19765 / 0
CR 69 32 C 24 MEDELLÍN ANTIOQUIA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 27/05/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/05/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 26/05/2024.	
NIT: 9004539881 Teléf. 4444600	NUMERO DE FACTURA	06 - 0019765 / 000

CARATULA

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 15.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I